

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0037-CMZ-2016

Zamora, 11 de julio de 2016

Doctor
Víctor Hidalgo
PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.
Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal a), d) y t) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 07 de julio de 2016, en el cuarto punto del orden del día, respecto a la autorización al ejecutivo municipal, para la firma de un convenio interinstitucional entre el GAD parroquial de San Carlos de las Minas y el GAD municipal de Zamora, para ejecución del proyecto denominado: "Apoyo integral a los grupos de atención prioritaria de la parroquia San Carlos de las Minas 2016, aparejado al presente proyecto existe la petición Nro. 097-GPSCM, formulada por el señor Presidente del GAD parroquial de San Carlos de las Minas, así como los informes: OF. Nro. 0149-DSS, Of. Nro. 000430-PURGMZ, Inf. Nro. 0209-PS-GADMZ-2016, suscritos por los señores: Benito Rivera, Director de Desarrollo Sostenible, Bladimir Rosales, Director de Planificación; y, Víctor Hidalgo Procurador Síndico, respectivamente; de manera que los señores Ediles, corroborando la importancia del proyecto que tiene como objetivo apoyar de forma directa a los grupos prioritarios y luego del análisis minucioso y pormenorizado en base a los informes técnicos y jurídico, el Pleno del Concejo municipal por unanimidad **RESUELVE** Autorizar al Ejecutivo Municipal para que suscriba el convenio interinstitucional entre el GAD parroquial de San Carlos de las Minas y el GAD Municipal de Zamora, para ejecución del proyecto denominado: "Apoyo Integral a grupos de atención prioritaria de la parroquia San Carlos de las Minas 2016"; cuyos aportes son: El GAD Municipal es de USD 7.500 y el GAD parroquial de San Carlos aportará USD 3.700,00 (efectivo y valorado); la unidad ejecutora será la Junta Parroquial de San Carlos de las Minas; y, la vigencia del convenio es de siete meses, contados a partir de la suscripción del presente convenio.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.
S.S.
Copia.- Planificación, Comunicación Social, Finanzas, GAD San Carlos, Archivo.